

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

FECHA: 30/09/2025 **CONTRATISTA:** JUAN PABLO GUZMÁN CASTRO

NUMERO DE CONTRATO: 4600018169 DE 2025

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: GESTIÓN DEL COMPORTAMIENTO HUMANO SEGURO EN LAS VÍAS.

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE SALGAR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

PERIODO DE REPORTE: Desde el veintiuno (21) de agosto de 2025 Hasta el treinta (30) de septiembre de 2025

FECHA	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	FUENTE DE VERIFICACION
Desde el veintiuno (21) de agosto de 2025 Hasta el treinta (30) de septiembre de 2025	Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos.	El servicio fue prestado en estricto cumplimiento del objeto contractual, desarrollando de manera oportuna y eficiente las actividades asignadas. Dentro de las labores realizadas se incluyó la regulación y control del tránsito vehicular y peatonal, asegurando el respeto por las normas de tránsito establecidas y promoviendo un comportamiento vial adecuado por parte de los ciudadanos. Así mismo, se brindó apoyo activo en la ejecución de campañas de educación vial, con el objetivo de fomentar una cultura de movilidad responsable y segura. Adicionalmente, se llevaron a cabo diversas funciones orientadas a garantizar el adecuado flujo vehicular y la seguridad en las vías del municipio, contribuyendo al orden y bienestar de la comunidad en general.	Registro fotográfico
Desde el veintiuno (21) de agosto de 2025 Hasta el	Redactar y remitir informes de accidentes de tránsito.	Durante el período de ejecución contractual, se elaboraron y remitieron informes relacionados con	Registro fotográfico

treinta (30) de septiembre de 2025		accidentes de tránsito, dando cumplimiento a los protocolos y procedimientos establecidos por la entidad, a pesar de que no se realizó atención directa en el lugar de los incidentes. En este sentido, se garantizó la recolección, sistematización y reporte de la información pertinente, como parte del compromiso con el seguimiento y control de la siniestralidad vial en el municipio. En total, se efectuó el reporte de cuatro (4) accidentes de tránsito ocurridos durante el tiempo laborado, los cuales fueron documentados de manera detallada y oportuna, contribuyendo a las estadísticas institucionales y a la planificación de estrategias preventivas.	
------------------------------------	--	--	--

Desde el veintiuno (21) de agosto de 2025 Hasta el treinta (30) de septiembre de 2025	Entregar, iniciar, ejecutar y terminar a plena satisfacción de la Gerencia de Seguridad Vial todos y cada uno de los compromisos que se establecen en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones, indicaciones, parámetros y necesidades de la Gerencia de Seguridad vial y que declara conocer	La totalidad de los compromisos contemplados en la propuesta contractual fueron desarrollados y concluidos de manera satisfactoria, conforme a los estándares exigidos por la Gerencia de Seguridad Vial. Durante la ejecución del servicio, se dio estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, lineamientos operativos y requerimientos administrativos definidos por dicha entidad, lo que permitió mantener una ejecución coherente con los objetivos establecidos desde el inicio del contrato. La atención oportuna y precisa a estas directrices facilitó el desarrollo eficiente de las actividades encomendadas, garantizando así el cumplimiento integral	Registro fotográfico
---	--	---	----------------------

		del objeto contractual y generando resultados acordes con las expectativas institucionales.	
Desde el veintiuno (21) de agosto de 2025 Hasta el treinta (30) de septiembre de 2025	Generar los demás informes que sean solicitados y que competan a su labor de servicio	Durante el periodo de ejecución se prepararon y remitieron los informes complementarios requeridos por la entidad, los cuales estuvieron directamente relacionados con las funciones propias del cargo de Técnico Agente de Tránsito. La elaboración de estos documentos se realizó en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Gerencia de Seguridad Vial, garantizando que cada requerimiento fuera atendido de manera oportuna, clara y precisa. Dichos informes contribuyeron al seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas, fortaleciendo los procesos de control y supervisión institucional, y evidenciando el compromiso con una gestión transparente, eficiente y alineada con los objetivos del contrato.	Registro fotográfico
Desde el veintiuno (21) de agosto de 2025 Hasta el treinta (30) de septiembre de 2025	Hacer uso adecuado de los elementos técnicos (Comparenderas) que se le entreguen para la ejecución de las actividades de educación y regulación vial y hacer entrega efectiva de los mismos en perfecto estado, al momento de terminar el contrato, adicional de presentar alguna novedad en su funcionamiento, reportarlo de manera oportuna al supervisor	Durante la ejecución del contrato, se hizo uso adecuado, responsable y conforme a la normativa del elemento técnico asignado (comparendera), el cual fue empleado en el desarrollo de actividades orientadas a la educación vial, así como a la regulación y control del tránsito en el municipio. El manejo de este recurso se llevó a cabo en concordancia con los lineamientos establecidos por la Gerencia de Seguridad Vial, garantizando en todo momento su buen estado, funcionamiento y correcta	

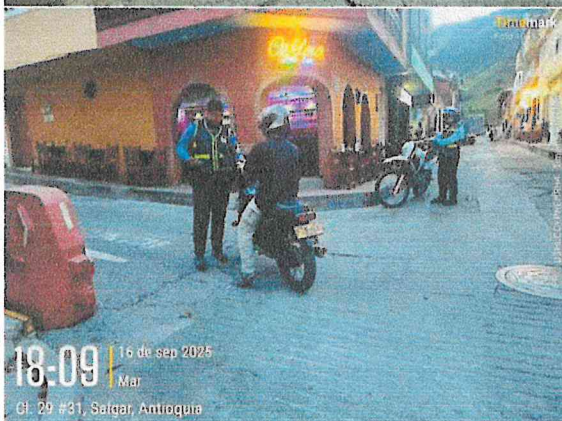
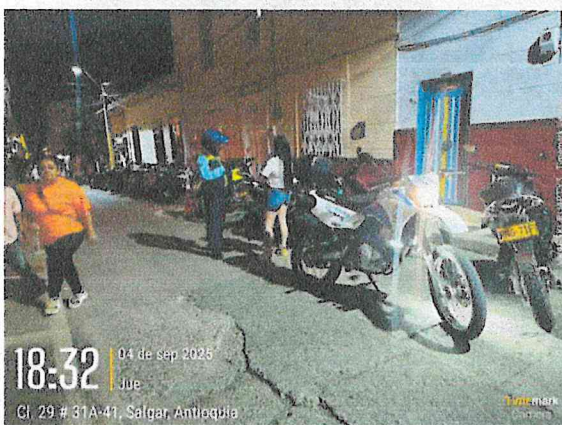
		utilización. Asimismo, se mantuvo una comunicación constante con el supervisor del contrato, informando de manera oportuna cualquier novedad o eventualidad relacionada con dicho instrumento. Como resultado del ejercicio de las funciones asignadas, hasta la fecha se han registrado un total de veinte (20) ordenes de comparendos con los siguientes códigos de infracción: C38, C24, D03, C35, C02, así como la inmovilización de una (1) motocicleta, todo ello en estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 769 de 2002 —Código Nacional de Tránsito—, y en el marco de las competencias otorgadas al cargo de Técnico Agente de Tránsito.	
Desde el veintiuno (21) de agosto de 2025 Hasta el treinta (30) de septiembre de 2025	Fortalecer las acciones planteadas de Seguridad Vial formulados con el acompañamiento de la Gerencia de Seguridad Vial y el Municipio para el cual fue asignado	Se brindó apoyo efectivo al fortalecimiento de las acciones en materia de Seguridad Vial, en articulación con la Gerencia de Seguridad Vial y con el acompañamiento de la administración municipal de Salgar. Esta labor se materializó a través de la participación activa en los procesos de planificación, implementación y seguimiento de diversas estrategias orientadas a mejorar la movilidad en el territorio, prevenir la ocurrencia de siniestros viales y fomentar una cultura de respeto y cumplimiento de las normas de tránsito por parte de la ciudadanía. Dichas acciones estuvieron alineadas con los objetivos	Registro fotográfico

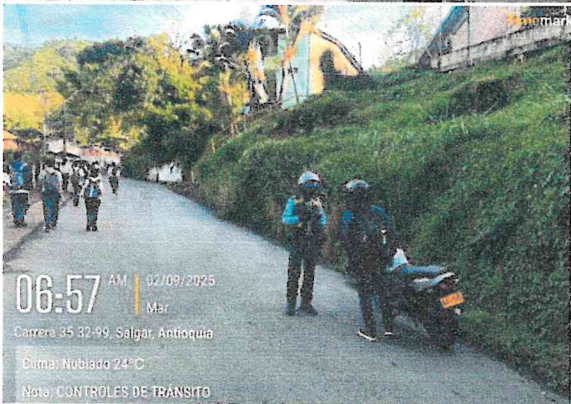
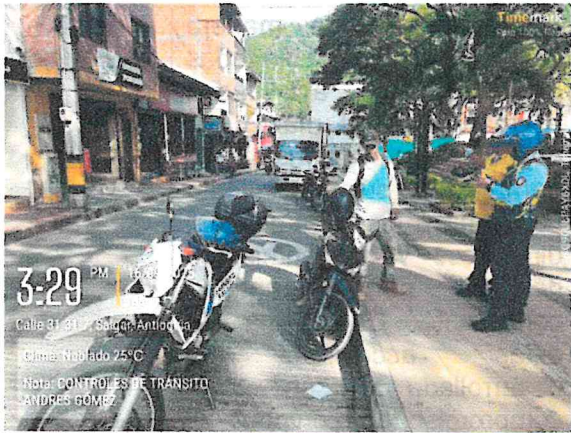
		institucionales y respondieron a las necesidades específicas del municipio, contribuyendo de manera significativa al desarrollo de entornos viales más seguros y organizados. La intervención fue integral, involucrando tanto acciones operativas como de sensibilización comunitaria, en pro del bienestar general y la seguridad en las vías públicas.	
Desde el veintiuno (21) de agosto de 2025 Hasta el treinta (30) de septiembre de 2025	Realizar el acompañamiento al Municipio en los procesos de regulación de la Seguridad vial, asesorando desde su competencia en lo que se requiera del proceso	Se prestó acompañamiento técnico al municipio de Salgar en el desarrollo y fortalecimiento de los procesos relacionados con la regulación de la Seguridad Vial, en concordancia con las competencias asignadas al cargo de Técnico Agente de Tránsito. Este acompañamiento se llevó a cabo con un enfoque colaborativo e integral, procurando siempre el cumplimiento de los lineamientos institucionales y las disposiciones legales vigentes. Así mismo, se dio respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos formulados por la administración municipal, participando de manera activa en la planificación, ejecución y seguimiento de acciones orientadas a optimizar la regulación y el control del tránsito. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades locales en materia de movilidad segura, al tiempo que permitieron articular esfuerzos técnicos y operativos para mejorar las condiciones viales y promover	Registro fotográfico

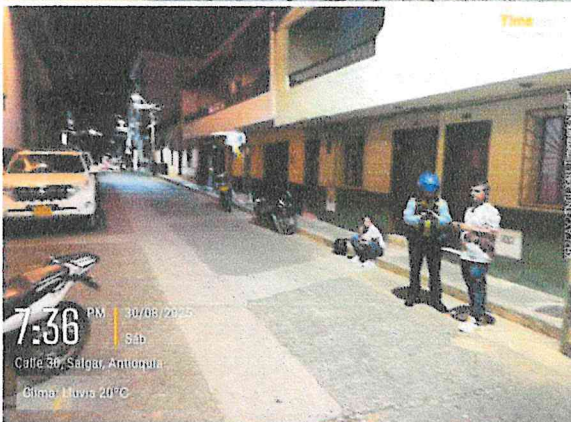
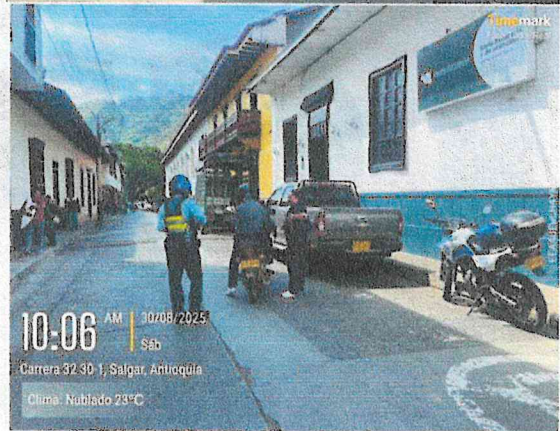
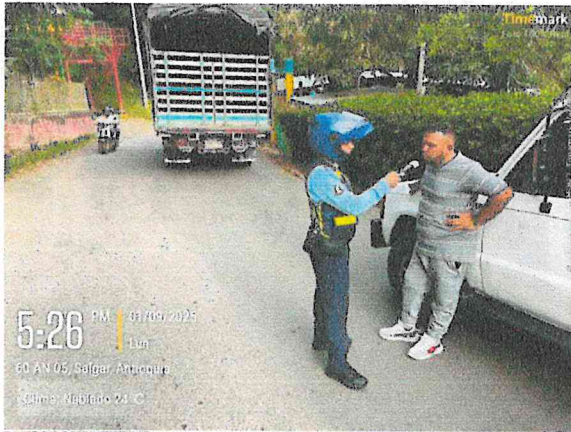
		el cumplimiento de la normativa en el territorio.	
Desde el veintiuno (21) de agosto de 2025 Hasta el treinta (30) de septiembre de 2025	Realizar asistencia técnica al Municipio en la formulación y/o actuación del Plan Local de Seguridad Vial.	Se brindó asistencia técnica al municipio de manera permanente, mediante el suministro de conocimientos especializados y orientaciones fundamentadas en los lineamientos técnicos y normativos vigentes, con el objetivo de apoyar los procesos de planificación, implementación y evaluación de estrategias encaminadas al mejoramiento de la movilidad, la regulación del tránsito y la prevención de siniestros viales. Esta labor permitió contribuir de manera significativa al fortalecimiento institucional en materia de Seguridad Vial y a la construcción de entornos viales más seguros y organizados para la comunidad.	Registro fotográfico
Desde el veintiuno (21) de agosto de 2025 Hasta el treinta (30) de septiembre de 2025	Cumplir con el código de ética y las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses	Se dio estricto cumplimiento a lo establecido en el Código de Ética y en la normativa disciplinaria vigente, actuando en todo momento con responsabilidad, transparencia e integridad en el ejercicio de las funciones asignadas. El desempeño profesional se mantuvo dentro del marco legal y ético aplicable, observando de manera rigurosa los derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y posibles conflictos de intereses contemplados por la legislación. Esta conducta permitió garantizar una gestión pública coherente con los principios de legalidad, imparcialidad y servicio al interés general.	Registro fotográfico

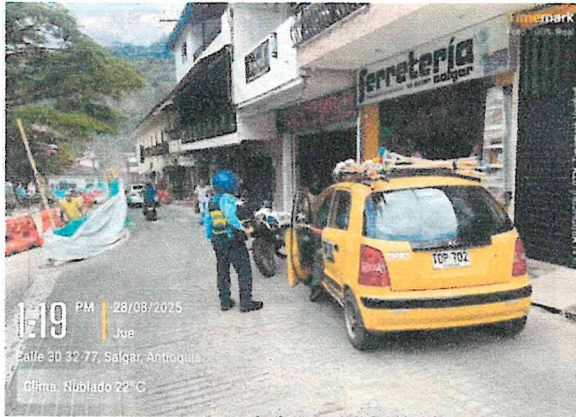
Desde el veintiuno (21) de agosto de 2025 Hasta el treinta (30) de septiembre de 2025	Las demás que le sean asignadas y que tengan relación con el objeto contractual	Se ejecutaron de manera oportuna y responsable todas las demás actividades asignadas en el marco del objeto contractual, garantizando su cumplimiento conforme a los lineamientos, directrices y requerimientos definidos por la entidad contratante. Cada una de estas acciones fue desarrollada con el compromiso de contribuir al logro de los objetivos establecidos, asegurando una adecuada articulación con las funciones principales del cargo y manteniendo en todo momento la calidad y pertinencia en la prestación del servicio.	Registro fotográfico
---	---	--	----------------------

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS









Cordialmente

Juan Pablo Guzmán Castro
JUAN PABLO GUZMÁN CASTRO

CONTRATISTA – AGENTE DE TRANSITO